



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018

VISTO la Resolución N° 958/14 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Tomás Rafael BOLAÑO ORTÍZ, como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental en la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Salvador Enrique PULIAFITO, y el Co-Director, Dr. David ALLENDE, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Influencia de la contaminación atmosférica sobre los patrones del ciclo hidrológico en los Andes Centrales", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director y el Co-Director de Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Diego ARANEO, Rubén SANTOS y Raúl PÉREZ, como miembros titulares; y los Doctores Juan RIVERA y Rafael FERNÁNDEZ, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará:  
"Evaluación de los aerosoles absorbentes en la reducción del albedo en nieve en la primavera  
austral de los Andes Centrales", presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención  
Civil-Ambiental, Ing. Tomás Rafael BOLAÑO ORTÍZ.

ARTÍCULO 2º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis  
citada en el Artículo 1º , integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Diego ARANEO, Rubén SANTOS y Raúl PÉREZ.

Miembros Suplentes: Doctores Juan RIVERA y Rafael FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis  
serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4º.-. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2340/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior